



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
33^{er} período de sesiones
6 a 17 de mayo de 2019

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Etiopía*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal (EPU). Constituye un resumen de las comunicaciones de 22 partes interesadas¹ para el EPU, presentadas en forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales² y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos³

2. Tras tomar nota de las recomendaciones pertinentes respaldadas en el examen anterior, la Human Rights Foundation afirmó que Etiopía no había realizado progreso alguno en la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África⁴. Además, Etiopía no había ratificado aún la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas ni el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁵.

3. La organización Cultural Survival (CS) pidió la ratificación del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo⁶. La ICAN (Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares) pidió la ratificación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares⁷.

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



4. Amnistía Internacional señaló que Etiopía no había cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y que aún no había aceptado las solicitudes de visita del Relator Especial sobre la libertad de expresión y del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria⁸.

B. Marco nacional de derechos humanos⁹

5. Amnistía Internacional afirmó que el programa de reforma presentado por el Primer Ministro podía mejorar la situación de los derechos humanos en Etiopía, siempre que se aplicara con eficacia. Señaló que la Administración había adoptado medidas positivas para reformar una legislación que podía calificarse de draconiana, en particular las leyes relativas a la lucha contra el terrorismo, la sociedad civil y los medios de comunicación¹⁰.

6. Tras señalar que la Constitución de la República Democrática Federal de Etiopía dedicaba un capítulo entero a los derechos humanos, Amnistía Internacional declaró que la facultad de interpretar la Constitución recaía en una de las cámaras del Parlamento Federal bicameral y no en el poder judicial, lo que impedía al poder judicial juzgar de manera independiente los casos relacionados con la interpretación de la Constitución¹¹.

7. La CS señaló que Etiopía no tenía una legislación nacional que protegiera los derechos de los pueblos indígenas, por lo que esos derechos no estaban amparados eficazmente¹².

8. Tomando nota de las recomendaciones pertinentes del examen anterior, la JS14 afirmó que la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía no cumplía plenamente los Principios de París¹³. La JS13 cuestionó la independencia de la Comisión a la luz del informe de la Comisión sobre las protestas públicas en el Estado regional de Oromia que, en lugar de centrarse en la difícil situación de las víctimas, había señalado, entre otras cosas, que las medidas adoptadas por las fuerzas de seguridad contra los manifestantes eran necesarias y proporcionadas¹⁴. La JS14 afirmó que era vital para la labor de la Comisión asegurar la rendición de cuentas del Estado y de los particulares por las violaciones de los derechos humanos¹⁵.

9. Amnistía Internacional declaró que la Comisión carecía de capacidad e independencia¹⁶. Tomando nota de las recomendaciones pertinentes del examen anterior, la JS14 declaró que Etiopía debía hacer todo lo posible para garantizar el pleno respeto de la autonomía operacional de la Comisión y el nombramiento de los comisionados y otros altos funcionarios de manera no partidista¹⁷.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación¹⁸

10. La JS9 señaló que, si bien la discriminación de las personas que vivían con el VIH y el sida estaba prohibida en diversas leyes, como la Ley sobre los Funcionarios Federales núm. 1064/2017, Etiopía aún no había promulgado legislación específica para la protección de esas personas contra la discriminación¹⁹.

11. La JS3 señaló que en el sector de la salud, el Plan de Transformación del Sector de la Salud (2015/2016-2019/2020) y las Directrices Nacionales sobre Servicios Integrales de Prevención, Cuidados y Tratamiento del VIH (2014) incluían entre sus objetivos la prevención del estigma y la discriminación relacionados con el VIH. Sin embargo, las Directrices no eran jurídicamente vinculantes y no podían utilizarse para responsabilizar a los trabajadores de la salud por las violaciones del código de conducta profesional²⁰.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

12. La JS3 declaró que, tras las protestas por problemas ambientales y de salud, en mayo de 2018 el Ministerio de Minas, Petróleo y Gas Natural había suspendido la licencia de extracción de oro en la zona de Lega Dembi, incluidas las minas Lega Dembi y Sakaro, hasta que se completara una evaluación ambiental. La JS3 afirmó que si se permitía que las minas reanudaran sus operaciones, el Ministerio debía hacer cumplir estrictamente las leyes y los reglamentos para garantizar que no se ocasionaran daños al medio ambiente ni a la salud de las comunidades locales²¹.

13. La JS9 señaló que, en respuesta a la sequía recurrente, se necesitaba un plan plurianual similar al Plan Humanitario y de Resiliencia ante los Desastres para 2018, que establecía una gestión integral del riesgo de desastres y apoyaba el desplazamiento²².

*Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*²³

14. La JS2 declaró que la Ley de Lucha contra el Terrorismo núm. 652/2009 era de aplicación general y definía los actos de terrorismo en términos ambiguos²⁴. Señalando que Etiopía apoyaba las recomendaciones del examen anterior relativas a garantizar que los actos legítimos de política disidente no fueran tipificados como delito en la legislación de lucha contra el terrorismo, la JS2 afirmó que la Ley de Lucha contra el Terrorismo se utilizaba a menudo como pretexto para acallar a los disidentes políticos y los periodistas independientes, y que no se habían aplicado las recomendaciones pertinentes de la revisión anterior²⁵.

15. La JS4 declaró que, tras la promesa del Primer Ministro de revisar toda la legislación restrictiva, incluida la Ley de Lucha contra el Terrorismo, se había establecido un Consejo Asesor Jurídico y de Justicia y se habían celebrado consultas públicas²⁶.

16. La JS2 afirmó que en septiembre de 2018 se retiró al Frente de Liberación Oromo de la lista de grupos terroristas, lo que había dado lugar al regreso de varios combatientes de un país vecino. No estaba claro si se exigiría rendición de cuentas por las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas anteriormente²⁷.

2. Derechos civiles y políticos*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*²⁸

17. La JS2 señaló que en el examen anterior Etiopía había apoyado varias recomendaciones sobre la mejora de la situación de derechos humanos²⁹, mediante la prevención de la detención arbitraria³⁰, y la eliminación de los tratos inhumanos y la tortura por parte de las fuerzas de seguridad y las fuerzas del orden³¹. Amnistía Internacional señaló que había documentado diversas violaciones de los derechos humanos cometidas por funcionarios del Estado, entre ellas tortura y otros malos tratos, ejecuciones extrajudiciales, y arrestos y detenciones arbitrarios³².

18. La Human Rights Foundation declaró que las fuerzas de seguridad habían arrestado y detenido de manera sistemática, arbitraria y sin juicio a decenas de miles de personas y que, al llevar a cabo esas detenciones arbitrarias y violaciones de las garantías procesales, Etiopía estaba violando su legislación nacional³³.

19. La JS13 señaló que se habían cometido violaciones masivas del derecho a la vida y a la integridad física, especialmente durante las protestas que se habían registrado en varias partes del país durante el período examinado³⁴.

20. La JS13 manifestó que durante los conflictos en los territorios de los Estados regionales de Oromia y Somalí en 2018 se habían producido graves violaciones del derecho a la vida y a la integridad física por parte de las fuerzas de seguridad y de la población civil, y que el Gobierno no había logrado impedir esas violaciones³⁵. La JS6 afirmó que en la región de Oromia se habían producido casos de violencia indiscriminada patrocinada por el Estado, incluida la represión por parte de la policía federal etíope de personas que protestaban contra el Plan Maestro Integrado de Addis Abeba³⁶.

21. Amnistía Internacional declaró que había documentado una serie de ejecuciones extrajudiciales, principalmente en las regiones de Oromia y Somalí, pero que no se habían abierto investigaciones formales en esos casos, ni se habían ofrecido reparaciones ni indemnizaciones³⁷.

22. La JS8 señaló que el Ministerio de Salud había publicado una circular en la que se prohibía la medicalización de la mutilación genital femenina en todas las instalaciones. Añadió que según informes del Gobierno, entre 2016 y 2018 se había hecho llegar información a decenas de millones de personas mediante campañas de sensibilización y movilización, pero que era difícil evaluar los efectos de esas medidas. Por otro lado, no se denunciaban todos los casos de mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas³⁸. Observando que el Gobierno había establecido centros de acogida para las víctimas, la JS8 dijo que los centros de acogida eran pocos, y que no contaban con personal ni equipo suficientes. Las organizaciones no gubernamentales que ofrecían centros de acogida hacían frente a una serie de dificultades y recibían escasa ayuda del Gobierno³⁹.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y el estado de derecho*⁴⁰

23. Observando que en el examen anterior Etiopía había apoyado las recomendaciones destinadas a fortalecer el sistema de justicia penal para asegurar el acceso fácil y justo a la justicia para todas las personas⁴¹, respetar el derecho a un juicio imparcial⁴², y el derecho de toda persona a las debidas garantías procesales, en particular la presunción de inocencia⁴³, la JS2 indicó que no se había respetado el derecho a un juicio imparcial y a la presunción de inocencia, y que muchas personas habían denunciado que se les había detenido sin existir cargos en su contra⁴⁴.

24. Freedom Now señaló que por la falta de independencia judicial los juicios contra los detractores del Gobierno estaban plagados de violaciones de las garantías procesales y de sentencias ordenadas de antemano. Las violaciones de las garantías procesales eran particularmente graves en el caso de las personas acusadas con arreglo a la Ley de Lucha contra el Terrorismo⁴⁵.

25. La JS14 declaró que el papel de los tribunales al decidir sobre la aplicación de los derechos humanos era limitado, ya que los jueces consideraban que no tenían facultades para interpretar la Carta de Derechos de la Constitución. En consecuencia, se obstaculizaba el acceso a la justicia, se socavaba la función del poder judicial como guardián de los derechos humanos, se reducía el espacio para la rendición de cuentas en materia de derechos humanos y se reforzaba la cultura de la impunidad⁴⁶.

26. La JS13 señaló que la respuesta judicial a las denuncias de tortura y malos tratos durante la detención policial o penitenciaria había sido inaceptablemente inadecuada e incoherente, lo que planteaba serias dudas en cuanto a la independencia y capacidad del poder judicial. En numerosas ocasiones, el poder judicial había eludido su responsabilidad de proteger los derechos de los acusados detenidos⁴⁷.

27. Amnistía Internacional afirmó que la tortura y otros malos tratos eran instrumentos de interrogatorio de rutina, que se aplicaban especialmente a las personas sospechosas de haber cometido actos terroristas. Si bien el objetivo principal de la tortura era obtener “confesiones”, se habían registrado casos en los que se utilizaba la tortura para obligar a las personas a prestar falso testimonio contra otros sospechosos de terrorismo. Las denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos a los acusados en juicios por terrorismo rara vez se investigaban. Además, las objeciones de la defensa a la admisibilidad como prueba de las “confesiones” forzadas eran rechazadas en su mayoría y los jueces recibían esas confesiones como pruebas admisibles independientemente de cómo se hubieran obtenido⁴⁸.

28. La JS5 declaró que la edad de responsabilidad penal era de 9 años, y que niños en conflicto con la ley, de edades comprendidas entre los 15 y 18 años habían sido procesados como adultos⁴⁹. Se habían dado casos de niños explotados a través de la prostitución que habían sido considerados erróneamente como autores y no como víctimas, y se les había castigado por actos cometidos como parte de su explotación sexual⁵⁰.

29. La JS5 declaró que ni el Código Penal ni el Código de Procedimiento Penal preveían mecanismos que tuvieran en cuenta las necesidades de los niños. A pesar del establecimiento de tribunales y dependencias de protección de la infancia en algunas partes del país, los procedimientos y mecanismos adaptados a las necesidades de los niños seguían siendo limitados. Los niños no tenían acceso a recursos eficaces⁵¹.

30. La JS11 declaró que los servicios de asistencia letrada para los niños y otros grupos vulnerables eran inadecuados en términos de accesibilidad, alcance y eficacia⁵². La JS13 señaló que el sistema de provisión de servicios gratuitos se limitaba a los casos penales graves y que el proyecto de estrategia nacional de asistencia jurídica aún no había entrado en vigor. Además, la Defensoría de Oficio del Tribunal Supremo Federal funcionaba con una capacidad y unos recursos limitados⁵³.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁵⁴

31. La JS4 señaló que Etiopía mantenía leyes que penalizaban la libertad de expresión y eran incompatibles con las normas internacionales, invocando el Código Penal y la Ley de Libertad de los Medios de Comunicación y Acceso a la Información de 2008⁵⁵. La JS13 afirmó que en virtud de las disposiciones de la Ley de Libertad de los Medios de Comunicación y Acceso a la Información, prácticamente toda la información sobre las actividades de las oficinas públicas era inaccesible para los medios de comunicación⁵⁶.

32. Refiriéndose a las recomendaciones pertinentes respaldadas en el examen anterior, la JS2 afirmó que el estado de emergencia de 2017 había creado un pretexto para restringir la libertad de expresión, reunión y circulación. Consideró que esas recomendaciones no se habían aplicado⁵⁷.

33. La JS2 señaló que en el examen anterior, Etiopía había apoyado las recomendaciones relativas a aliviar las tensiones entre los grupos étnicos y religiosos mediante el diálogo intercultural e interreligioso pero, a su juicio, solo se habían aplicado parcialmente⁵⁸.

34. La JS1 indicó que la Ley de Delitos Informáticos de 2016 tipificaba como delito una serie de actividades en línea, lo que generaba preocupación por su capacidad para censurar los comentarios críticos y la oposición política. Esa legislación también reforzaba la vigilancia gubernamental de las comunicaciones en línea y de los teléfonos móviles y permitía el seguimiento en tiempo real o la interceptación de las comunicaciones. Además, exigía a los proveedores de servicios que mantuvieran registros de todas las comunicaciones y metadatos durante al menos un año⁵⁹.

35. Amnistía Internacional señaló que en el estado regional de Oromia se habían violado las libertades de expresión y reunión durante las protestas pacíficas, cuando el Gobierno Federal respondió con un uso innecesario y excesivo de la fuerza⁶⁰.

36. La JS2 afirmó que la Ley de Organizaciones Benéficas y Asociaciones de 2009 había frenado el desarrollo de las organizaciones independientes de derechos humanos y había limitado su labor⁶¹. La JS13 señaló que el espacio para la libertad de reunión y asociación se había reducido, especialmente desde la aprobación de la Ley⁶². La JS4 declaró que la Ley había limitado el acceso de las organizaciones de derechos humanos a la financiación externa y había impuesto restricciones indebidas al proceso de formación, concesión de licencias y registro de las organizaciones de la sociedad civil⁶³.

37. Refiriéndose a las recomendaciones pertinentes respaldadas en el examen anterior, la JS4 señaló que durante el período que se examina, el Gobierno había continuado aplicando leyes restrictivas para impedir la labor de los defensores de los derechos humanos y los periodistas⁶⁴.

38. La JS13 declaró que Etiopía aguardaba con interés las sextas elecciones nacionales que se celebrarían en 2020. Recordó que desde la aprobación de la Constitución en 1995, se habían celebrado cinco elecciones nacionales y locales y que el partido gobernante había proclamado la victoria en todas ellas. Ninguno de esos comicios había sido aceptado como libre y justo por los partidos políticos de la oposición y, en varios casos, por observadores internacionales. En las últimas elecciones de 2015, el partido en el poder había obtenido todos los escaños de la Cámara Federal de Representantes del Pueblo y los partidos

políticos de la oposición no tenían representación en el Parlamento Federal ni en los Consejos Regionales de los Estados⁶⁵. La JS14 declaró que el nombramiento de los miembros de la Junta Electoral de Etiopía no era ajeno a la política partidista y que era difícil garantizar la imparcialidad e independencia de los miembros de la Junta⁶⁶.

39. La JS13 declaró que el Grupo de Expertos que se había constituido en el Consejo de Reforma de la Justicia para asesorar sobre la reforma del sistema electoral era un paso en la dirección correcta⁶⁷. La JS14 declaró que las recientes reformas del sistema electoral podían mejorar la equidad del sistema electoral y aumentar la participación de los diferentes partidos políticos y su representación en el Parlamento nacional⁶⁸. Según la JS14, casi todos los partidos políticos exiliados habían sido invitados a participar en el proceso democrático y en las elecciones de 2020⁶⁹.

40. Refiriéndose a las recomendaciones pertinentes respaldadas, la JS12 señaló que había un número reducido de mujeres en puestos directivos y de formulación de políticas, así como en el poder judicial⁷⁰.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

41. Tomando nota de las principales iniciativas de política pertinentes, la legislación contra la trata de personas y los acuerdos bilaterales con otros Estados, la JS8 señaló que Etiopía todavía carecía de una política general sobre la trata de mujeres y niños y que, dada la magnitud del problema, esa política debía aplicarse lo antes posible. Además, la legislación pertinente no tipificaba como delito a los consumidores que compraban a sabiendas los servicios de las víctimas de la trata de personas y, por lo tanto, hacían caso omiso de la demanda que fomentaba la trata de personas. La JS8 añadió que la trata dentro del país, especialmente de mujeres jóvenes y niños de las zonas rurales a las urbanas, era un problema frecuente⁷¹.

42. La JS8 señaló que el enjuiciamiento de los casos de trata se había visto obstaculizado por los estrechos vínculos que los traficantes mantenían con las fuerzas del orden locales y otros funcionarios. Al parecer, funcionarios locales participaban en la trata de personas, ya que a menudo intervenían en el reclutamiento, la falsificación de documentos y la expedición de documentos de identidad para menores⁷². Además, los servicios de rehabilitación para las víctimas eran insuficientes y faltaban procedimientos estandarizados para que los que respondían en primera línea identificaran proactivamente a las víctimas de la trata⁷³.

43. La JS5 afirmó que la pobreza era un factor importante que contribuía a la prostitución infantil y la explotación de niños. La población infantil de las zonas rurales y remotas, especialmente las niñas, eran vulnerables a la trata y la explotación sexual. Además, la trata y la explotación se veían facilitadas por la baja tasa de inscripción de los nacimientos y, al no haber pruebas de edad ni de identidad, los niños eran susceptibles de ser víctimas de la trata, ya que simplemente desaparecían sin que las autoridades tomaran cartas en el asunto, y sin siquiera un certificado de nacimiento que los protegiera contra el matrimonio precoz, el trabajo infantil o el enjuiciamiento penal como adultos⁷⁴.

44. La JS5 declaró que, aunque el Código Penal prohibía la captación de niños para la prostitución y la actividad sexual con menores, la explotación de los niños en la prostitución seguía siendo generalizada en todo el país y prevalecía en la mayoría de las zonas urbanas⁷⁵. El Código Penal no contenía disposición alguna en relación con la captación de niños por Internet con fines sexuales o de explotación sexual en el contexto de los viajes y el turismo, y esos temas no se abordaban en ninguna otra ley⁷⁶.

45. La JS5 afirmó que se sabía que Etiopía tenía una elevada tasa de trata de personas y que era un país de origen y tránsito hacia tres rutas de migración en África⁷⁷. Tomando nota de las recomendaciones pertinentes respaldadas en el examen anterior, la JS5 señaló que se habían adoptado medidas que incluían la concienciación sobre la Ley sobre la Trata de Personas y el fortalecimiento de las investigaciones y los enjuiciamientos mediante la capacitación de investigadores, fiscales y jueces⁷⁸. Añadió que esa capacitación debía mantenerse y que debían proporcionarse los recursos financieros necesarios para mejorar la capacidad de investigación⁷⁹.

*Derecho a la intimidad y a la vida familiar*⁸⁰

46. La CS declaró que la supervisión de la población en general se llevaba a cabo al nivel comunitario y que el Frente Democrático Revolucionario del Pueblo Etíope⁸¹ contaba con varios informantes y encargados del cumplimiento de dicha función en las regiones remotas del país. La supervisión se llevaba a cabo mediante un sistema de “uno por cinco”, que asignaba a un miembro del partido la supervisión de cinco personas⁸².

3. Derechos económicos, sociales y culturales*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*⁸³

47. La JS10 declaró que existía una situación generalizada de desempleo y subempleo y falta de trabajo decente. Había que reducir el desempleo mediante medidas selectivas para aumentar el empleo en las zonas urbanas, introducir un salario mínimo en el sector privado, acelerar y ampliar la aplicación adecuada de la red de seguridad urbana y rural, y acelerar la utilización del Fondo Rotatorio para la Juventud con el fin de crear oportunidades de empleo para la juventud⁸⁴. Además, los etíopes debían tener el derecho a ganarse la vida en cualquier lugar del territorio nacional y había que abordar las limitaciones que impedían a las personas trabajar fuera de su región designada⁸⁵.

48. La JS7 afirmó que el desempleo y el subempleo, especialmente entre la juventud, continuaban fomentando el descontento social⁸⁶.

49. La JS12 señaló que las prácticas de contratación discriminatorias contra la mujer por motivos de embarazo y estado civil eran frecuentes y obstaculizaban el acceso de la mujer al empleo⁸⁷. Las mujeres tenían dificultades para acceder al empleo y mantenerlo en las empresas manufactureras de mediana y gran escala⁸⁸.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*⁸⁹

50. La JS12 señaló que la grave escasez de viviendas en las zonas urbanas y el gran aumento de los precios de alquiler hacían que el acceso a viviendas de precios módicos fuese limitado⁹⁰. La JS7 afirmó que la crisis de la vivienda se debía a la falta de legislación para promover el establecimiento de cooperativas de vivienda, proteger a los compradores y garantizar el acceso a viviendas de alquiler asequible⁹¹. Los proyectos de vivienda en curso estaban plagados de corrupción y dependían del sector privado, que no siempre funcionaba de manera eficaz. Aunque algunas de las viviendas destinadas a personas de bajos ingresos estaban subvencionadas por el Estado, esas unidades se vendían a precios que no estaban al alcance de esas personas⁹².

51. La JS7 afirmó que el Plan de Desarrollo de Addis Abeba preveía la demolición de todos los barrios de tugurios y la reubicación de los residentes en nuevos lugares. Sin embargo, los residentes habían sido reubicados en lugares inadecuados, con infraestructuras y servicios poco desarrollados. Además, el alojamiento proporcionado no contaba con servicios de agua ni electricidad⁹³.

52. La JS7 declaró que el derecho al agua y el saneamiento no estaba reconocido en la legislación y que el suministro de agua había estado mal gestionado por empresas de propiedad del Estado, y era inadecuado. Importantes cantidades de agua habían sido contaminadas con microorganismos nocivos y no eran aptas para el consumo humano⁹⁴.

53. La JS7 se refirió a la situación de inseguridad alimentaria y desnutrición, y señaló que la aplicación deficiente de las políticas estatales había exacerbado la crisis alimentaria en el último decenio. Tomando nota de las subvenciones a los alimentos, como la harina y el aceite comestible, la JS7 afirmó que el sistema de tarjetas de racionamiento había permitido a los hogares comprar cuotas fijas de productos alimenticios a precios subvencionados. Sin embargo, un número considerable de hogares vulnerables había quedado excluido del sistema debido a factores que incluían la falta de un documento de identidad para una zona residencial en particular. Además, las cantidades de alimentos racionados eran insuficientes⁹⁵.

*Derecho a la salud*⁹⁶

54. La JS7 señaló que la falta de atención al sector de la salud pública era claramente visible y que los bajos niveles de gasto público en salud habían comprometido la calidad de los servicios en la mayoría de las instituciones de salud. Por otro lado, existía un desequilibrio en la distribución de los servicios de salud entre las zonas urbanas y rurales. Aunque el 80 % de la población vivía en las zonas rurales, el número de instituciones de salud en esas zonas era reducido⁹⁷.

55. La JS9 afirmó que los hospitales no contaban con personal médico suficiente en algunas especialidades como la ortopedia y la dermatología⁹⁸. La JS12 señaló la existencia de importantes deficiencias en la calidad de la educación para parteras en ámbitos como las complicaciones obstétricas, la ginecología, la salud pública y la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH⁹⁹.

56. La JS12 afirmó que el uso de anticonceptivos modernos entre las mujeres de las zonas rurales era significativamente inferior al que correspondía a las mujeres de las zonas urbanas. Además, había también una enorme disparidad regional en el uso de anticonceptivos, siendo las regiones de Afar y Somalí las que tenían las tasas de uso más bajas, y las de Addis Abeba y Amhara las que tenían las tasas de uso más altas¹⁰⁰.

57. La JS7 declaró que no existían mecanismos de denuncia de casos de negligencia médica o de violación de los derechos de los pacientes. Aunque era posible entablar actuaciones penales, los resultados rara vez eran satisfactorios por la dificultad para obtener pruebas periciales fiables en las instituciones médicas¹⁰¹.

*Derecho a la educación*¹⁰²

58. Tomando nota de las medidas pertinentes que se habían adoptado, la JS10 declaró que el acceso a la enseñanza gratuita y obligatoria seguía siendo un problema¹⁰³. Afirmó que la alegación de que la educación primaria era gratuita se basaba en que no se pagaban derechos de matrícula en las escuelas públicas y no se tenían en cuenta los gastos de las familias en la matriculación de sus hijos en la escuela¹⁰⁴.

59. La JS7 afirmó que la deficiente calidad de la educación pública seguía siendo un problema importante y obstaculizaba la capacidad de los niños para desarrollar su pleno potencial. La mayoría de las instituciones de enseñanza primaria, en particular las ubicadas en las zonas rurales, no reunían las condiciones necesarias para su funcionamiento y carecían de servicios funcionales de agua y saneamiento¹⁰⁵. Agregó que se habían registrado altas tasas de violencia en las aulas y de violencia por motivo de género en las escuelas¹⁰⁶. La JS10 señaló que el elevado número de alumnos por clase y de alumnos por libros de texto, la politización del sistema de enseñanza, y la falta de programas eficaces de formación y perfeccionamiento del personal docente, eran algunos de los factores que tenían efectos negativos en la calidad de la educación, y debían ser abordados por el Gobierno¹⁰⁷.

60. La JS7 afirmó que la falta de acceso de las escuelas a la financiación pública perjudicaba su capacidad para mejorar la calidad de la educación¹⁰⁸.

61. La JS12 señaló que, aunque las tasas de repetición de curso de las niñas en la enseñanza primaria eran históricamente inferiores a las de los niños, las tasas de deserción escolar de las niñas eran superiores a las de los niños¹⁰⁹. La JS10 afirmó que no se había prestado la atención necesaria a las medidas que se habían introducido para garantizar la participación equitativa de las niñas en la enseñanza primaria. Además, Etiopía no había abordado adecuadamente las dificultades que afectaban a las tasas de retención en la escuela secundaria, en particular en las zonas rurales, de pastoreo y semipastorales¹¹⁰.

62. La JS10 señaló que aunque algunos aspectos de la educación en materia de derechos estaban incluidos en el marco de la educación cívica y ética que se impartía en las escuelas, la promoción y protección de los derechos humanos no era uno de los objetivos de esa asignatura. En consecuencia, era necesario incorporar la educación en materia de derechos humanos en el plan de estudios existente en los niveles primario, secundario y preparatorio¹¹¹.

63. La SAR (Scholars at Risk Network) expresó preocupación por los ataques contra instituciones universitarias, que incluían ataques violentos contra estudiantes que participaban en protestas, detención prolongada de estudiantes, usurpación de la autonomía universitaria, presión profesional y académica para apoyar al partido gobernante, y violencia sexual y acoso en el recinto universitario¹¹². La SAR declaró que si bien la autonomía de las universidades estaba protegida en virtud de la Ley de Enseñanza Superior, aparentemente el Ministerio de Educación había intervenido periódicamente en la elaboración de los planes de estudios universitarios, y agentes gubernamentales habían restringido las actividades académicas de profesores y estudiantes¹¹³.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*¹¹⁴

64. La JS12 afirmó que las mujeres habían sido objeto de discriminación en el matrimonio y la vida familiar. Las tradiciones, prácticas y normas consuetudinarias y religiosas eran profundamente patriarcales y discriminatorias hacia las mujeres y prevalecían en muchas partes del país. Regulaban los requisitos y procedimientos que debían cumplirse para contraer matrimonio, el papel de la mujer durante el matrimonio, los recursos en relación con el divorcio y las cuestiones de herencia¹¹⁵.

65. La JS8 señaló que las iniciativas emprendidas para tipificar como delito todas las formas de violencia contra la mujer se habían visto obstaculizadas por cuestiones jurídicas y normativas sustantivas, incluido el hecho de que la violación conyugal no estaba tipificada como delito. Por otro lado, el Código Penal no contenía una definición completa de la violencia doméstica. La JS8 afirmó que los esfuerzos por combatir la violencia contra la mujer se habían visto aún más socavados por la falta de garantías procesales, como las órdenes de alejamiento, y que no existía una legislación completa e independiente para abordar la violencia contra la mujer, incluido el acoso sexual en el lugar de trabajo¹¹⁶.

66. Señalando que el Segundo Plan de Crecimiento y Transformación, el Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y la Estrategia Nacional para el Adelanto y el Cambio de la Situación de la Mujer introducida en 2017 asignaban prioridad a la eliminación de la violencia contra la mujer, la JS8 declaró que no estaba claro si se habían aplicado esas medidas, ya que no había ningún informe ni documentación de seguimiento. No obstante, señaló que la tasa de violencia por razón de género seguía siendo elevada¹¹⁷.

67. Observando que la Ley Federal de Administración y Utilización de Tierras Rurales de 2005 y las leyes regionales promulgadas de conformidad con dicha Ley estipulaban el derecho de la mujer a obtener certificados de derecho de uso de la tierra, la JS12 señaló que seguían existiendo lagunas en el acceso de las mujeres a la tierra en condiciones de igualdad¹¹⁸. Además, la producción agrícola y la división del trabajo se regían por las normas locales, que prohibían a las mujeres arar sus tierras, privilegiando así el trabajo agrícola masculino¹¹⁹.

*Niños*¹²⁰

68. La JS5 señaló que la falta de aplicación de las estrategias y los planes de acción nacionales destinados a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño se debía a la falta de financiación y de conocimientos especializados y coordinación¹²¹.

69. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas recordó que en el informe anterior Etiopía había expresado su compromiso de mejorar los derechos y el bienestar de los niños e indicado que estaba adoptando medidas para eliminar el castigo corporal en el entorno familiar¹²². Sin embargo, el castigo corporal en el hogar seguía siendo legal¹²³. La Iniciativa Global pidió que se promulgara legislación que prohibiera explícitamente el castigo corporal en todos los ámbitos, en particular en el hogar¹²⁴. La JS9 afirmó que, aunque el castigo corporal estaba prohibido en las escuelas, los niños eran objeto de castigo corporal por parte de sus maestros¹²⁵.

70. La JS9 declaró que la ley permitía que los niños de entre 14 y 16 años de edad realizaran ciertas formas de trabajo peligroso en el marco de la formación profesional del

Gobierno. Además, los niños habían sido objeto de explotación en los sectores del trabajo doméstico, los textiles y la agricultura¹²⁶.

Personas con discapacidad

71. La JS9 declaró que desde el examen anterior, Etiopía había aprobado políticas progresistas sobre los derechos de las personas con discapacidad, además de la legislación favorable en vigor. Sin embargo, las leyes y políticas se habían aplicado de manera inapropiada¹²⁷.

72. La JS9 afirmó que el Plan de Transformación del Sector de la Salud para 2015/2016-2019/2020, cuyos objetivos principales eran mejorar la calidad y la accesibilidad de los servicios de salud y asegurar la cobertura sanitaria universal, no contemplaba específicamente los servicios de salud para los niños con discapacidad. Por otro lado, el Manual sobre la Incorporación de la Discapacidad en el Sector de la Salud, aprobado en 2017, no contenía ninguna disposición con respecto a la prestación de servicios inclusivos para niños con discapacidad¹²⁸.

73. La JS9 señaló que los niños con discapacidad eran los que tenían la tasa de escolarización más baja. La mayoría de las escuelas no contaba con un número suficiente de maestros para alumnos con necesidades especiales y carecía de la infraestructura adecuada para atender a las necesidades de los niños con discapacidad¹²⁹.

74. La JS9 afirmó que las autoridades no facilitaban información jurídica y judicial en braille y que la mayoría de los edificios de los tribunales no disponían de facilidades para atender a las necesidades de las personas con discapacidad física. Por otro lado, periódicamente se impartía formación adecuada sobre los derechos de las personas con discapacidad al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley¹³⁰.

Minorías y pueblos indígenas¹³¹

75. La JS6 declaró que Etiopía había arrendado a empresas extranjeras millones de hectáreas de tierra que contenían reservas de petróleo y gas¹³². La CS señaló que esas tierras habían albergado a 15 millones de personas indígenas que se dedicaban a las labores agrícolas, de caza y de recolección. La situación había afectado a los pueblos indígenas de Gambella, el valle bajo del Omo y Benishangul Gumuz¹³³. La JS6 afirmó que los habitantes de las regiones de Ogaden y Somalí eran productores agropecuarios que dependían de la tierra para obtener sus medios de subsistencia. La JS6 pidió a Etiopía que velara por que los gobiernos locales participaran en el proceso de adopción de decisiones para la extracción de reservas de petróleo y gas¹³⁴.

76. La CS afirmó que la construcción de la presa de Gilgel Gibe III había afectado la disponibilidad de agua, lo que había aumentado la amenaza de inseguridad alimentaria y conflicto entre las comunidades indígenas. También señaló la inexistencia de un proceso de consultas con las comunidades indígenas y el hecho de que las pocas consultas celebradas habían tenido lugar después del inicio de la construcción de la presa¹³⁵.

77. La CS señaló que la Política de Reasentamiento en Nuevas Aldeas había obligado a un gran número de pequeños agricultores a abandonar sus tierras de pastoreo tradicionales, lo que constituía una violación de sus derechos consuetudinarios. Además, la política, cuyo objetivo era el reasentamiento de los habitantes de las zonas rurales en zonas en las que pudieran tener un mejor acceso al agua potable, las escuelas y la atención de la salud, había dado lugar a violaciones masivas de los derechos humanos, ya que esos servicios no se habían prestado de manera oportuna¹³⁶.

78. La CS declaró que en 2017 se produjo un conflicto entre los oromo y los somalíes, relacionado con los derechos de pastoreo, aunque las cuestiones subyacentes del conflicto tenían que ver con motivos políticos, económicos y regionales. También existían continuas tensiones étnicas entre los gedeo y los oromo, cuyas causas se relacionaban con la tierra y los recursos, y se centraban en cuestiones de gobernanza y en el trato que se dispensaba a los gedeo como ciudadanos de segunda clase. Según la CS, la política de federalismo étnico, que había dividido el país en nueve regiones étnicas federales, podía estar empeorando el conflicto étnico¹³⁷.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos

79. Amnistía Internacional afirmó que había documentado el desplazamiento forzado de personas en diferentes partes del país, a raíz de ataques por motivos étnicos, y que no se había emprendido ninguna investigación oficial al respecto¹³⁸.

80. La CS declaró que los conflictos étnicos en Gedeo y Gurji occidental, en la región sudoccidental, habían ocasionado el desplazamiento de 1,4 millones de personas, lo que constituía el mayor nivel de violencia relacionada con el desplazamiento en 2018. Añadió que, a menos que se abordara la causa fundamental del desplazamiento, sus consecuencias podrían ser nefastas para la estabilidad y el desarrollo del país¹³⁹.

81. La JS9 afirmó que a los menores no acompañados y separados de sus progenitores identificados en las fronteras del país se les alojaba separados de los adultos. Sin embargo, los niños no recibían apoyo y supervisión social, lo que daba lugar a que algunos abandonaran el campamento y quedaran expuestos al contrabando, la trata y la violencia de género. La JS9 pidió el establecimiento de sistemas adecuados para proteger a los niños refugiados contra la violencia, la explotación y la trata¹⁴⁰.

82. La JS11 señaló que a causa del desplazamiento generalizado los niños no tenían acceso a la educación debido a los escasos servicios de educación en los albergues temporales. Añadió que en la mayoría de los casos las personas desplazadas no disponían de albergues adecuados y dignos y no tenían acceso a una atención de salud apropiada, lo que las hacía vulnerables a las enfermedades. Tampoco se había prestado atención a las necesidades de los menores no acompañados¹⁴¹.

Apátridas

83. La JS9 declaró que desde el examen anterior se habían realizado progresos en lo concerniente a asegurar la inscripción de los nacimientos de los refugiados, que era esencial para el acceso a la educación y los servicios sociales. Sin embargo, los niños refugiados no acompañados o separados de sus progenitores no podían obtener el certificado de nacimiento¹⁴².

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

*Civil society**Individual submissions:*

| | |
|---------|---|
| AI | Amnesty International, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland; |
| CS | Cultural Survival, Massachusetts, United States of America; |
| FN | Freedom Now, Washington D.C, United States of America; |
| GIEACPC | Global Initiative to End all Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland; |
| HRF | Human Rights Foundation, New York, United States of America; |
| ICAN | International Campaign to abolish nuclear weapons, Geneva, Switzerland; |
| MAAT | Maat for Peace, Development and Human Rights Association, Cairo, Egypt; |
| SAR | Scholars at Risk Network, New York, United States of America. |

Joint submissions:

| | |
|-----|---|
| JS1 | Access Now, New York, United States of America; and Small Media, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland (Joint Submission 1); |
| JS2 | The Advocates for Human Rights, Minneapolis, United States of America; and United Oromo Voices (Joint Submission 2); |
| JS3 | Support of Health-Focused, Effective Environmental Regulation of Mining, comprising of Development by Unity and Brotherly Action for the Future, Addis Ababa, Ethiopia; |

- Girja Integrated Rural Development Association, Addis Ababa, Ethiopia; and Center for International Human Rights of Northwestern Pritzker School of Law, Chicago, United States of America (Joint Submission 3);
- JS4 CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation; Association for Human Rights in Ethiopia; The East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project; Committee to Protect Journalists; ARTICLE 19; Consortium of Ethiopian Rights Organizations; Pen International; and Access Now (Joint Submission 4);
- JS5 ECPAT International, Bangkok, Thailand; and Defence of Children - ECPAT Nederland, Leiden, The Netherlands (Joint Submission 5);
- JS6 Unrepresented Nations and Peoples Organization, Bruxelles, Belgium; and Ogaden People's Rights Organization (Joint Submission 6);
- JS7 Ethiopian Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Women Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Vision Ethiopian Congress for Democracy, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Human Rights Council, Addis Ababa, Ethiopia; Consortium of Ethiopian Rights Organization, Addis Ababa, Ethiopia; Network of Ethiopian Women's Associations, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Young Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Transparency Ethiopia, Addis Ababa, Ethiopia; Sara Justice from All Women Association, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian National Association for the Blind, Addis Ababa, Ethiopia; and Advocates Ethiopia, Addis Ababa, Ethiopia (Joint Submission 7);
- JS8 Ethiopian Women's Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Network of Ethiopian Women's Associations, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Human Rights Council; Addis Ababa, Ethiopia; and Sara Justice from all Women Association, Addis Ababa, Ethiopia (Joint Submission 8);
- JS9 Ethiopian National Association for the Blind, Addis Ababa, Ethiopia; Consortium of Ethiopian Rights Organizations, Addis Ababa, Ethiopia; and Advocates Ethiopia, Addis Ababa, Ethiopia (Joint Submission 9);
- JS10 Ethiopian Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Young Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; and Consortium of Ethiopian Rights Organizations, Addis Ababa, Ethiopia (Joint Submission 10);
- JS11 Advocates Ethiopia, Addis Ababa, Ethiopia; Consortium of Ethiopian Rights Organizations Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian National Association for the Blind Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Young Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Women Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Human Rights Council, Addis Ababa, Ethiopia; Network of Ethiopian Women's Association, Addis Ababa, Ethiopia; Sara Justice from All, Addis Ababa, Ethiopia; Transparency Ethiopia, Addis Ababa, Ethiopia; and Vision Ethiopian Congress for Democracy, Addis Ababa, Ethiopia (Joint Submission 11);
- JS12 Ethiopian Women Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; The Network of Ethiopian Women's Association, Addis Ababa, Ethiopia; Human Rights Council, Addis Ababa, Ethiopia; and Sara Justice for All, Addis Ababa, Ethiopia (Joint Submission 12);
- JS13 Human Rights Council Human Rights Council, Addis Ababa, Ethiopia; Vision Ethiopian Congress for Democracy, Addis Ababa, Ethiopia; Transparency Ethiopia, Addis Ababa, Ethiopia; Consortium of Ethiopian Rights Organizations, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Young Lawyers

Association, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Women Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian Lawyers Association, Addis Ababa, Ethiopia; Network of Ethiopian Women's Association, Addis Ababa, Ethiopia; Ethiopian National Association for the Blind, Addis Ababa, Ethiopia; Sara Justice from All, Addis Ababa, Ethiopia; and Advocates Ethiopia, Addis Ababa, Ethiopia;

JS14 Transparency Ethiopia, Addis Ababa, Ethiopia; and Consortium of Ethiopian Rights Organization, Addis Ababa, Ethiopia (Joint Submission 14).

² The following abbreviations are used in UPR documents:

| | |
|-----------|---|
| CRC | Convention on the Rights of the Child; |
| OP-CRC-AC | Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict; |
| OP-CRC-SC | Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography; |
| ICPPED | International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance. |

³ For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.1-9, 155.33, 155.34, 155.36, 155.47, 155.49, 155.50, 155.51, 155.88, 155.139, 155.160, 155.169, 156.6, 157.1-6, 157.8, 157.9, 158.1-15, 158.18-22, 158.30 and 158.48.

⁴ HRF, para. 6, referring to A/HRC/27/14, para. 155.6 (Congo) and para. 155.7 (Uganda).

⁵ HRF, para. 6; See also JS9, para. 20.

⁶ CS, p. 7.

⁷ ICAN, p. 1.

⁸ AI, p. 2; See also HRF (para. 27(e)).

⁹ For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.10-32, 155.35, 155.37, 155.39-46, 155.67-69, 155.75, 155.89, 155.94, 155.95, 155.109-112, 155.119, 155.123, 155.150, 155.155, 155.156, 155.159, 155.161, 155.167, 155.170, 156.6, 157.7, 157.11, 158.17, 158.23-25.

¹⁰ AI, p. 1.

¹¹ AI, p. 1. AI made recommendations (p. 5).

¹² CS, p. 2. CS made recommendations (p. 7).

¹³ JS14, para. 2.1 and fn. 2, referring to A/HRC/27/14, para. 155.19 (Afghanistan), para. 155.20 (Nicaragua), para. 155.21 (Kenya), para. 155.22 (Serbia), para. 155.23 (Namibia), para. 155.24 (Sierra Leone), para. 155.25 (Mali), and para. 2.10. JS14 made recommendations (para. 6.1).

¹⁴ JS13, para. 12, referring to Report on the findings of the Ethiopian Human Rights Commission's investigation into the human rights situation during the disturbances in parts of Oromia regional State and the dispute related to issues of identity and self-administration raised by the Qemant nationality in Amhara regional state and the resolution passed by the Federal Democratic Republic of Ethiopia House of Peoples' Representatives, June 2016, p. 57.

¹⁵ JS14, para. 2.8. JS14 made recommendations (para. 6.1).

¹⁶ AI, p. 2; See also JS14, para. 2.10.

¹⁷ JS14, para. 2.1 and fn. 2, referring to A/HRC/27/14, para. 155.19 (Afghanistan), para. 155.20 (Nicaragua), para. 155.21 (Kenya), para. 155.22 (Serbia), para. 155.23 (Namibia), para. 155.24 (Sierra Leone), para. 155.25 (Mali), and para. 2.11. JS14 made recommendations (para. 6.1).

¹⁸ For relevant recommendations see A/HRC/27/14, para. 155.52, 155.64-66, 155.98, 155.99, 155.101, 155.102, 155.144, 155.154, 157.17.

¹⁹ JS9, para. 15. JS9 made a recommendation (para. 44(b)).

²⁰ JS3, para. 19.

²¹ JS3, paras. 3, and 15-17. JS3 made recommendations (para. 32).

²² JS9, para. 22. JS9 made a recommendation (para. 44(c)).

²³ For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.162, 155.163, 155.164, 155.165, 155.166, 156.11, 157.18, 158.50, 158.52 and 158.53.

²⁴ JS2, para. 35. JS2 made a recommendation (para. 44); See also SAR, para. 14. SAR made a recommendation (para. 35); FN, para. 4. FN made a recommendation (p. 6).

²⁵ JS2, pg. 3, paras. 10 and 11, referring to A/HRC/27/14, para. 155.106 (Germany) and para 157.18 (Mexico); read together with A/HRC/27/14/Add.1. JS2 made recommendations (para. 44). See also JS6, para. 30. JS6 made a recommendation (para. IV (5)); MAAT, p. 2. MAAT made a recommendation (p. 5); FN, para. 4. FN made recommendations (p. 6).

²⁶ JS4, para. 2.1; See also SAR, paras. 14 and 15; HRF, para. 27 (d).

²⁷ JS2, para. 7. JS2, made recommendations (para. 44).

²⁸ For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.70-74, 155.77, 155.79-83, 155.85-87, 155.90, 156.1, 156.4, 156.5, 157.10, 158.26-29, 158.31, 158.33.

- ²⁹ JS2, para. 4, referring to A/HRC/27/14, para. 155.29 (Russian Federation) and para. 155.112 (Switzerland).
- ³⁰ JS2, para. 4, referring to A/HRC/27/14, para. 155.104 (Japan), para. 155.106 (Germany), para. 155.74 (Liechtenstein) and para. 156.5 (Canada).
- ³¹ JS2, para. 4, referring to A/HRC/27/14, para. 155.68 (Chile), para. 155.69 (Kyrgyzstan), para. 155.70 (Finland).
- ³² AI, p. 2. AI stated that its submission focused largely on serious human rights violations committed before Prime Minister Abiy Ahmed's new administration in April 2018 (p.1).
- ³³ HRF, paras. 11-16. HRF made recommendations (para. 27 (a) and (b)).
- ³⁴ JS13, para. 6.
- ³⁵ JS13, paras. 10 and 11. (JS13 made recommendations (para. 16)).
- ³⁶ JS6, para. 10. See paras. 10-27 for specific cases.
- ³⁷ AI, pp. 3-4. AI made recommendations (p. 4).
- ³⁸ JS8, paras. 3.1-3.7. JS8 made recommendations (para. 3.8); MAAT, p. 3.
- ³⁹ JS8, paras. 4.1-4.10. JS8 made recommendations (para. 4.11).
- ⁴⁰ For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.91-93, 156.3 and 157.12.
- ⁴¹ JS2, para. 20, referring to A/HRC/27/14, para. 155.91 (Zimbabwe).
- ⁴² JS2, para. 20, referring to A/HRC/27/14, para. 155.92 (Switzerland).
- ⁴³ JS2, para. 20, referring to A/HRC/27/14, para.156.3 (Germany).
- ⁴⁴ JS2, paras. 20-22.
- ⁴⁵ FN, para. 5.
- ⁴⁶ JS14, paras. 5.2-5.4, JS14 made recommendations (para. 6.4).
- ⁴⁷ JS13, para. 48. JS13 made a recommendation (para. 51).
- ⁴⁸ AI, p. 4. AI made recommendations (p. 6); See also HRF, paras. 17 – 19. HRF made a recommendation (para. 27 (c)).
- ⁴⁹ See also JS11, para. 37.
- ⁵⁰ JS5, para. 21.
- ⁵¹ JS5, paras. 42-46. JS5 made recommendations (para. 49); See also JS11, paras. 31 and 32. JS11 made recommendations (para. 42).
- ⁵² JS11, para. 33. JS11 made recommendations (para. 42).
- ⁵³ JS13, para. 19-21. JS13 made recommendations (para. 25).
- ⁵⁴ For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.100, 155.103, 155.104, 155.105, 155.106, 155.107, 155.108, 155.113, 155.115, 155.116, 156.7, 156.8, 157.13, 157.14, 158.32, 158.34, 158.35, 158.36-49, and 158.51.
- ⁵⁵ JS4, paras. 4.4 and 4.5. JS4 made recommendations (para. 6.3).
- ⁵⁶ JS13, para.27. JS13 made recommendations (para. 27).
- ⁵⁷ JS2, pg. 3, paras. 8 and 9, referring to A/HRC/27/14, para. 155.104 (Japan), para. 155.106 Germany), and para. 156.5 (Canada); See also JS4, para. 2.3; CS, p. 5; MAAT, p. 3; JS4, para. 4.3. JS4 made recommendations (para. 6.3).
- ⁵⁸ JS2, pg. 3, para. 5, referring to A/HRC/27/14, para. 155.102 (Holy See), para. 155.103 (Canada), and para. 155.104 (Japan).
- ⁵⁹ JS1, paras. 9 and 10. JS1 made a recommendations. (paras. 14 and 15).
- ⁶⁰ AI, p. 2. AI made recommendations (p. 5). See also JS4, para. 5.3. JS4 made recommendations (para. 6.4).
- ⁶¹ JS2, paras. 13, 16 and 17. JS2 made a recommendation (para. 44). See also JS6, para. 32.
- ⁶² JS13, para. 34. JS15 made recommendations (para. 36).
- ⁶³ JS4, para. 2.6. JS4 made recommendations (para. 6.1).
- ⁶⁴ JS4, para. 3.8 and fn. 22 referring to A/HRC/27/14, para. 155.113 (Finland); See also JS4, para. 3.10 and fn. 30, referring to A/HRC/27/14, para. 155.108 (Chile). JS4 made recommendations (para. 6.2); CS p. 7.
- ⁶⁵ JS13, para. 37.
- ⁶⁶ JS14, paras. 4.1 and 4.2. JS14 made recommendations (para. 6.2); See also JS13, para. 40).
- ⁶⁷ JS13, par. 43. JS13 made recommendations (para. 44).
- ⁶⁸ JS14, para. 4.5. JS14 made recommendations (para. 6.2).
- ⁶⁹ JS14, para. 4.6.
- ⁷⁰ JS12, paras. 46, 52 and 54, referring to A/HRC/27/14, para. 155.117 (Sri Lanka), para. 155.118 (Equatorial Guinea) and para. 155.120 (Afghanistan). JS12 made recommendations (para. 57).
- ⁷¹ JS8, paras. 6.11-6.1.8 JS8 made recommendations (para. 6.1.9).
- ⁷² JS8, para. 6.2.4. JS8 made recommendations (para. 6.2.8).
- ⁷³ JS8, paras. 6.3.5 - 6.3.8. JS8 made recommendations (para. 6.3.9).
- ⁷⁴ JS5, para. 7; See also JS11, paras. 24-29. JS11 made recommendations (para. 30).
- ⁷⁵ JS5, para. 8.
- ⁷⁶ JS5, para. 24-26. JS5 made recommendations (24-26)).

- 77 JS5, para. 9.
- 78 JS5, paras 35 and 36, referring to A/HRC/27/14, para. 155.86 (Angola and Cuba) and para. 155.73 (Liechtenstein).
- 79 JS5, para. 39.
- 80 For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.62, 155.96 and 155.97.
- 81 Ethiopian People's Revolutionary Democratic Front.
- 82 CS, p. 5.
- 83 For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.121, 155.122, 155.168 and 157.15.
- 84 JS10, para. 48.
- 85 JS10, para. 49.
- 86 JS7, para. 3. JS7 made recommendations (para. 15).
- 87 JS12, para. 37.
- 88 JS12, para. 37. JS12 made recommendations (para. 39).
- 89 For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.124-129, 155.131-135 and 155.138.
- 90 JS12, para. 8. JS12 made recommendation. (para. 9).
- 91 JS7, para. 35.
- 92 JS7, para. 36. JS7 made recommendations (para. 39).
- 93 JS7, para. 37. JS7 made recommendations (para. 39).
- 94 JS7, paras. 40-43. JS7 made recommendations (para. 44).
- 95 JS7, paras. 45-51. JS7 made recommendations (para. 52).
- 96 For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.136, 155.137, 155.140-143, 155.152, 155.157, 156.9.
- 97 JS7, paras. 16-18. JS7 made recommendations (para. 25).
- 98 JS9, para. 10.
- 99 JS12, para. 25. JS12 made recommendations (para. 28).
- 100 JS12, para. 27. JS12 made a recommendation (para. 28).
- 101 JS7, para. 24.
- 102 For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.144, 155.145, 155.146, 155.147, 155.148, 155.149, 155.151, 156.10 and 157.16.
- 103 JS10, paras. 6-11 and 43.
- 104 JS10, para. 16.
- 105 JS7, para. 28.
- 106 JS7, para. 30. JS7 made recommendations (para. 33).
- 107 JS10, para. 13.
- 108 JS7, para. 31. JS7 made recommendations (para. 33).
- 109 JS12, para. 14. JS12 made a recommendation (para. 14).
- 110 JS10, para. 12.
- 111 JS10, para. 30.
- 112 SAR, para. 16. SAR made recommendations (para. 33-38).
- 113 SAR, para. 27. SAR made a recommendation (para. 38).
- 114 For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.53-61, 155.63, 155.76, 155.78, 155.117, 155.118, 155.120 and 156.2.
- 115 JS12, para. 42. JS12 made recommendations (para. 45).
- 116 JS8, para. 5.8. JS8 made recommendations (para. 5.9).
- 117 JS8, paras. 2.1-2.10. JS8 made recommendations (para. 2.11).
- 118 JS12, paras. 3 and 4. JS12 made recommendations (para. 6).
- 119 JS12, para. 5. JS12 made recommendations (para. 6).
- 120 For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.38, 155.84 and 155.153.
- 121 JS5, para. 18 and 19. JS5 made a recommendation (para. 19).
- 122 GIEACPC, para. 1.1, referring to A/HRC/27/14, para. 98.
- 123 Ibid, para. 2.1.
- 124 GIEACPC, p. 2; See also JS9, para. 29.
- 125 JS9, para. 30. JS9 made a recommendation (para. 44(d)).
- 126 JS9, paras. 34 and 35. JS9 made a recommendation (para. 44(d)).
- 127 JS9, paras. 4-7, JS9 made recommendations (para. 44(a)).
- 128 JS9, para. 9. JS9 made recommendations (para. 44(a)).
- 129 JS9, paras. 11 and 12.
- 130 JS9, para. 14. JS9 made recommendations (para. 44(a)).
- 131 For relevant recommendations see A/HRC/27/14, paras. 155.158.
- 132 JS6, paras. 44- 46. JS6 made a recommendation (para. IV (8)).
- 133 CS, p. 4. CS made recommendations (p. 7).
- 134 JS6, paras. 44- 46. JS6 made a recommendation (para. IV (8)).
- 135 CS, p. 4. CS made recommendations (p. 7).

- ¹³⁶ CS, p. 5, CS made recommendations (p. 7).
¹³⁷ CS, pp. 6-7. CS made recommendations (p.7).
¹³⁸ AI, pp. 4-5. AI made recommendations (p.6).
¹³⁹ CS, p. 3. CS made recommendations (p. 7).
¹⁴⁰ JS9, para. 26. JS9 made a recommendation (para. 44(c)).
¹⁴¹ JS11, paras. 6- 16. JS11 made recommendations (para. 20).
¹⁴² JS9, para. 23. JS9 made a recommendation (para. 44(c)).
-